



Expte. Nº: 48/2017  
ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CORPORACIÓN,  
De fecha 22 DE JUNIO DE 2017

**Asistentes:**

**Alcaldesa Presidenta:** D<sup>a</sup>. YOLANDA CUENCA REDONDO

**Concejales:**

1. D<sup>a</sup>. MARIA SOLEDAD BUCERO IZQUIERDO
2. D. SANTIAGO JAVIER GARCIA SANCHEZ
3. D<sup>a</sup>. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA
4. D<sup>a</sup>. LIDIA SUAREZ SANCHEZ
5. D. JUAN JOSE NAVAS RAMIREZ
6. D<sup>a</sup>. TANIA MONTEGRIFO SANZ
7. D<sup>a</sup>. MARIA OLVIDO FERNANDEZ TOLEDO
8. D. MANUEL AMARO PEREZ
9. D. BAUTISTA DE LA TORRE GALLEGO
10. D<sup>a</sup>. ESTHER OÑORO RAMOS

**Secretario-Interventor:**

D. ALFREDO CARRERO SANTAMARIA

En la localidad de Perales de Tajuña siendo las 19:00 horas del día 22 de junio de 2017, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de la Excm. Yolanda Cuenca Redondo, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por Secretario - Interventor Alfredo Carrero Santamaría que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES:**

**- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Ordinario de fecha 06 de abril de 2017

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.**

Es simplemente una errata, en mi intervención, en la página 14, en el punto 9 de mociones de grupos políticos, donde pone "el pasado 24 de enero de cumplieron" debe decir "el pasado 24 de enero se cumplieron".

Se aprueba el acta de la Sesión de Pleno Ordinario de fecha 06 de abril de 2017 por **unanimidad** de los miembros asistentes.

**- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2017**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo tiene algo que objetar al acta de la sesión de Pleno Extraordinario de fecha 27 de abril de 2017.



Dado que los asistentes nada tienen que objetar a la redacción del Acta, se somete el asunto a votación, siendo aprobada el Acta por **mayoría**, con 8 votos a favor (6 PP) (1 PSOE) (1 IUCM-LV), así como con la abstención del resto de Concejales al no haber asistido a dicha sesión.

## **PUNTO 2º NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE ÓRGANOS COLEGIADOS (MISECAM)**

### **La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Considerando que, en Sesión Extraordinaria Organizativa del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, celebrada el 8 de julio de 2015, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regulador de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acordó el nombramiento de representantes municipales en los órganos colegiados de las distintas entidades a las cuales pertenece este Ayuntamiento.

Atendido que, en virtud de dicho acuerdo para la **Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de Madrid (MISECAM)**, se designó a los siguientes representantes titulares: **Dña. Yolanda Cuenca Redondo, Dña. Mª Soledad Bucero Izquierdo, D. Jose Luis Díaz Colmenar y D. Juan Jose Navas Ramirez**, todos ellos concejales del grupo Popular.

Considerando que, en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el 6 de abril de 2017, se acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento que realizó don José Luis Díaz Colmenar.

Considerando que con fecha 27 de abril de 2017, en sesión extraordinaria de Pleno, doña Gema María Fernández Cámara, tomó posesión en el cargo de Concejales, siendo posteriormente designada por la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 30 de mayo de 2017, como Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, como Concejales de Seguridad, Personal y Deportes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, regulador de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- A. En la **Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de Madrid (MISECAM)**, a la siguiente representante titular: **Dña. Gema María Fernández Cámara**, en sustitución de **D. José Luis Díaz Colmenar**, en su condición de Concejales del grupo político municipal, Partido Popular.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a Dña. Gema María Fernández Cámara y a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de Madrid (MISECAM), a los efectos oportunos.

### **• Turno de Intervenciones:**

#### **Dª. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.**

Como ya os hemos comentado en varias ocasiones y también lo dijo Tania en Comisiones, a nosotros nos hubiera gustado que en los órganos colegiados hubiese algún miembro de la oposición, como no es así pues no tengo nada más que decir sobre el nombramiento.

#### **Dª. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Yo repito lo que dice Esther, que cuando formamos el Gobierno en 2015 os pedimos un miembro de la oposición para MISECAM y fue rechazada nuestra oferta, en el cambio de Gema por José Luís, pues nada Gema bienvenida a los plenos de MISECAM, nada más.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y 1 abstención de IUCM-LV y en consecuencia por **Mayoría de los miembros asistentes** el siguiente **ACUERDO**:*



**PRIMERO.** Nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- A. En la **Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de Madrid (MISECAM)**, a la siguiente representante titular: **Dña. Gema María Fernández Cámara**, en sustitución de **D. José Luis Díaz Colmenar**, en su condición de Concejal del grupo político municipal, Partido Popular.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a Dña. Gema María Fernández Cámara y a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de Madrid (MISECAM), a los efectos oportunos.

**PUNTO 3º.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES EJERCICIO 2016**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Ayuntamiento

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período 2016 en los términos que se resumen a continuación.

<b>ANEXO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL 2016</b>				
<b>ALTAS INVENTARIO MUNICIPAL 2016</b>				
<b>BIENES MUEBLES</b>				
<b>MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
1	ORDENADOR DE SOBREMESA OFICINA RECAUDACION,	AYUNTAMIENTO	09/12/2016	389,00
	PORTATIL	CONCEJALÍA DE CULTURA	09/12/2016	83,00
	SAI	SECRETARÍA	09/12/2016	299,00
3	EXTINTORES ABC 6KG	AYUNTAMIENTO	02/12/2016	138,85
1	ORDENADOR PORTATIL ASUS	AYUNTAMIENTO	30/11/2016	486,00
1	TABLET 7 PULGADAS	AYUNTAMIENTO	30/11/2016	51,00
1	CAFETERA MULTI BEBIDA KP1201 IB KRUPS	AYUNTAMIENTO	30/12/2016	95,53
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH	AYUNTAMIENTO	30/12/2016	6.243,60
1	PC HP ALL IN ONE 24	ALCALDIA	30/12/2016	599,00
1	PC HP ALL IN ONE 24	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	30/12/2016	599,00
<b>TOTAL</b>				<b>8983,98 €</b>
<b>CULTURA MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
1	GAZEBO BASIC 2X3M (CENADOR)		30/11/2016	25,95
1	GAZEBO BASIC 2X3M (CENADOR)		30/11/2016	25,95



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

<b>TOTAL</b>				<b>51,90 €</b>
<b>DEPORTE MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE</b>				
1	FREGADORA KARCHER BD-40/25	POLIDEPORTIVO	30/11/2016	2.992,50
1	BARRA DE ASPIRACION RECTO	POLIDEPORTIVO	30/11/2016	307,80
1	BATERIA DE GEL	POLIDEPORTIVO	30/11/2016	622,80
2	PERSIANAS VENECIANAS DE 25MM GRIS PARA SALA POLIVALENTE	POLIDEPORTIVO	02/12/2016	198,44
6	DISPENSADOR WC ACETATO SANITARIO 45X120MM	POLIDEPORTIVO	02/12/2016	153,19
265	ASIENTO MODELO CR-4 *** COLOR 63075 VERDE INCLUIDA NUMERACION EN ASIENTOS DEL 001 AL 265 **** Asiento monobloque con respaldo alto, diseñado según recomendaciones de la FIFA/UEFA	POLIDEPORTIVO	30/12/2016	4.489,10
<b>TOTAL</b>				<b>8763.83 €</b>
<b>INVERSION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES</b>				
2	ESPEJOS ACRILICO DE 60 CM IRROMPLIBLE	CASCO URBANO	30/11/2016	384,00
7	BOLARDOS MODELO SANTO DOMINGO	CASCO URBANO	30/11/2016	1.120,00
1	ESPEJO DE 60CM IRROMPIBLE	CASCO URBANO	30/11/2016	192,00
3	SEÑALES DE PARKING,	CASCO URBANO	30/11/2016	360,00
4	SEÑALES DE 60 CM "PROHIBIDO ESTACIONAR"	CASCO URBANO	30/11/2016	234,00
1	CARTEL DE 10MM ESPESOR IMPRESION DIGITAL EN VINILO, ANTIGRAFITI. DIMENSION 1,50*1M.	PROYECTO AGROLAB	02/12/2016	1.565,44
4	POSTE GALVANIZADO 3MT	CASCO URBANO	02/12/2016	180,00
3	SEÑAL DE DISCO DE 60CM (LIMITACION DE VELOCIDAD)	CASCO URBANO	02/12/2016	175,50
2	ESPEJOS ACRILICOS DE 60 CM CON ANCLAJE	CASCO URBANO	02/12/2016	384,00
1	ESPEJO SEMIESFERICO DE 60 CM	CASCO URBANO	02/12/2016	315,00
3	PLACAS DE CALLE DE 60 X 20	CASCO URBANO	02/12/2016	145,50



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

10	SEÑALES DE 60CM R-307	CASCO URBANO	02/12/2016	585,00
10	TRIPODES CON TORNILLERIA	CASCO URBANO	02/12/2016	324,00
1	SOPLADOR STIHL BR-700 MAGNUM	MANTENIMIENTO	30/12/2016	594,16
<b>TOTAL</b>				<b>6558.60 €</b>
<b>EDUCACION MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
1	CAMBIO DE TERMO 50L IDROGAS ELECTRICO	CASITA NIÑOS	02/12/2016	211,75 €
6	PIZARRAS DIGITALES	COLEGIO		8.712,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>8923.75 €</b>
<b>EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCIONES.</b>				
1	TERMOVENTILADOR HORIZONTAL	ERMITA DE SAN SEBASTIAN	30/11/2016	14,76
1	EQUIPO DE GRABACIÓN	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	423.11
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINI DOMO VISIÓN NOCTURNA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	139.17
1	CENTRAL DE CONTROL	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	210.21
1	TECLADO LCD	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	143.21
1	SUMINISTRO Y MONTAJE DOBLE BARRA PINO DE 40MM EN SALA BAILE	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	496,10
11	ORDENADORES+MONITOR HP 8300	BIBLIOTECA	30/12/2016	3575.00
<b>TOTAL</b>				<b>5001,56 €</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>38283.62€</b>

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

• **Turno de Intervenciones:**

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.**

Simplemente deciros, como dijimos también en Comisiones, que este año vuelven a estar solo las altas, entonces que en algún momento nos gustaría ver también las bajas que ha habido en todos estos años, porque yo creo que desde que estamos en el inventario solo hemos visto altas, altas y altas, entonces yo creo que en algún momento nos deberíais de pasar las bajas.

**D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

A parte de las bajas, que ya hablamos en Comisiones, que nos dijisteis que estabais en ello, también, como dijimos en Comisiones, hemos visto en el listado que se ha comprado últimamente un ordenador de sobremesa, dos ordenadores portátiles, una Tablet y dos impresoras, nos gustaría recordaros que necesitamos una impresora para el local municipal, así que ahora que hay stock nos gustaría que nos la bajarais.



**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Solo decir que la última rectificación del inventario que reflejó a su vez las altas y bajas del ejercicio anterior fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de septiembre de 2016, que durante el ejercicio 2016, evidentemente, han sido altas, como bien has dicho Esther, no se han reflejado aun bajas, y que esto es lo que se va a incluir en el inventario. Si que es verdad que lo hablamos en comisiones informativas el otro día, y ya dijimos que ahora que estamos haciendo los cambios de San Blas es momento de hacerlo, va a ser muy complicado porque hay mucho que está muy deteriorado, y no sabemos ni como lo vamos a poder sacar del inventario, pero bueno lo intentaremos con todo lo que tenemos allí.

**D. Santiago Javier García Sánchez Grupo Municipal Partido Popular**

Con respecto a la impresora, creo recordar que os lo comente, la impresora la tengo en el despacho para que os la bajéis cuando os venga bien.

Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 11 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) (1 IUCM-LV) y en consecuencia por **Unanimidad de los miembros asistentes** el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período 2016 en los términos que se resumen a continuación.

<b>ANEXO RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL 2016</b>				
<b>ALTAS INVENTARIO MUNICIPAL 2016</b>				
<b>BIENES MUEBLES</b>				
<b>MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
1	ORDENADOR DE SOBREMESA OFICINA RECAUDACION,	AYUNTAMIENTO	09/12/2016	389,00
	PORTATIL	CONCEJALÍA DE CULTURA	09/12/2016	83,00
	SAI	SECRETARÍA	09/12/2016	299,00
3	EXTINTORES ABC 6KG	AYUNTAMIENTO	02/12/2016	138,85
1	ORDENADOR PORTATIL ASUS	AYUNTAMIENTO	30/11/2016	486,00
1	TABLET 7 PULGADAS	AYUNTAMIENTO	30/11/2016	51,00
1	CAFETERA MULTI BEBIDA KP1201 IB KRUPS	AYUNTAMIENTO	30/12/2016	95,53
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH	AYUNTAMIENTO	30/12/2016	6.243,60
1	PC HP ALL IN ONE 24	ALCALDIA	30/12/2016	599,00
1	PC HP ALL IN ONE 24	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN	30/12/2016	599,00
<b>TOTAL</b>				<b>8983,98 €</b>
<b>CULTURA MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
1	GAZEBO BASIC 2X3M (CENADOR)		30/11/2016	25,95
1	GAZEBO BASIC 2X3M (CENADOR)		30/11/2016	25,95
<b>TOTAL</b>				<b>51,90 €</b>



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

<b>DEPORTE MAQUINARIA INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE</b>				
1	FREGADORA KARCHER BD-40/25	POLIDEPORTIVO	30/11/2016	2.992,50
1	BARRA DE ASPIRACION RECTO	POLIDEPORTIVO	30/11/2016	307,80
1	BATERIA DE GEL	POLIDEPORTIVO	30/11/2016	622,80
2	PERSIANAS VENECIANAS DE 25MM GRIS PARA SALA POLIVALENTE	POLIDEPORTIVO	02/12/2016	198,44
6	DISPENSADOR WC ACETATO SANITARIO 45X120MM	POLIDEPORTIVO	02/12/2016	153,19
265	ASIENTO MODELO CR-4 *** COLOR 63075 VERDE INCLUIDA NUMERACION EN ASIENOS DEL 001 AL 265 **** Asiento monobloque con respaldo alto, diseñado según recomendaciones de la FIFA/UEFA	POLIDEPORTIVO	30/12/2016	4.489,10
<b>TOTAL</b>				<b>8763.83 €</b>
<b>INVERSION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES</b>				
2	ESPEJOS ACRILICO DE 60 CM IRROMPLIBLE	CASCO URBANO	30/11/2016	384,00
7	BOLARDOS MODELO SANTO DOMINGO	CASCO URBANO	30/11/2016	1.120,00
1	ESPEJO DE 60CM IRROMPIBLE	CASCO URBANO	30/11/2016	192,00
3	SEÑALES DE PARKING,	CASCO URBANO	30/11/2016	360,00
4	SEÑALES DE 60 CM "PROHIBIDO ESTACIONAR"	CASCO URBANO	30/11/2016	234,00
1	CARTEL DE 10MM ESPESOR IMPRESION DIGITAL EN VINOLO, ANTIGRAFITI. DIMENSION 1,50*1M.	PROYECTO AGROLAB	02/12/2016	1.565,44
4	POSTE GALVANIZADO 3MT	CASCO URBANO	02/12/2016	180,00
3	SEÑAL DE DISCO DE 60CM (LIMITACION DE VELOCIDAD)	CASCO URBANO	02/12/2016	175,50
2	ESPEJOS ACRILICOS DE 60 CM CON ANCLAJE	CASCO URBANO	02/12/2016	384,00
1	ESPEJO SEMIESFERICO DE 60 CM	CASCO URBANO	02/12/2016	315,00
3	PLACAS DE CALLE DE 60 X 20	CASCO URBANO	02/12/2016	145,50
10	SEÑALES DE 60CM R-307	CASCO URBANO	02/12/2016	585,00



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

10	TRIPODES CON TORNILLERIA	CASCO URBANO	02/12/2016	324,00
1	SOPLADOR STIHL BR-700 MAGNUM	MANTENIMIENTO	30/12/2016	594,16
<b>TOTAL</b>				<b>6558.60 €</b>
<b>EDUCACION MOBILIARIO Y EQUIPOS</b>				
1	CAMBIO DE TERMO 50L IDROGAS ELECTRICO	CASITA NIÑOS	02/12/2016	211,75 €
6	PIZARRAS DIGITALES	COLEGIO		8.712,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>8923.75 €</b>
<b>EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CONSTRUCCIONES.</b>				
1	TERMOVENTILADOR HORIZONTAL	ERMITA DE SAN SEBASTIAN	30/11/2016	14,76
1	EQUIPO DE GRABACIÓN	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	423.11
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINI DOMO VISIÓN NOCTURNA	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	139.17
1	CENTRAL DE CONTROL	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	210.21
1	TECLADO LCD	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	143.21
1	SUMINISTRO Y MONTAJE DOBLE BARRA PINO DE 40MM EN SALA BAILE	CENTRO CULTURAL SAN BLAS	30/12/2016	496,10
11	ORDENADORES+MONITOR HP 8300	BIBLIOTECA	30/12/2016	3575.00
<b>TOTAL</b>				<b>5001,56 €</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>38283.62€</b>

**SEGUNDO.** Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

**PUNTO 4º APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE FUNCIONAMIENTO LOCALES DE PEÑAS FIESTAS POPULARES**

**La Sra. Alcaldesa**

Aquí deciros que tras las comisiones del lunes pasado, este equipo de gobierno ha deliberado y tras las conversaciones mantenidas con los portavoces de los dos grupos políticos, hemos decidido que se le puede dar una vuelta si queréis verla más detenidamente y juntarnos cuando buenamente se pueda y verla punto por punto, era algo que me pedisteis el otro día en comisiones y creo que es lo justo, de todas maneras no es correr ni no correr, los tiempos son los tiempos y ni hacemos más ni menos, seguramente no llegaría ni siquiera a estas fiestas, pero independientemente de eso, es algo que yo creo que debemos consensuar, porque es algo que nos atañe a todos en el pueblo.

**D. Santiago Javier García Sánchez Grupo Municipal Partido Popular**

Solamente deciros que, con el tema de la Ordenanza de las peñas, es verdad que estuvimos viéndolo que llevamos bastante tiempo ya con ello, y nosotros habíamos pensado incluirla ya en este pleno con el fin de dar un paso más hacia delante, independientemente de que lógicamente es verdad que una vez que la Ordenanza está en funcionamiento hay que hacerla respetar y que se cumpla lo que se dice en ella, pero tampoco íbamos a tomarlo y entrar a saco, quiero decir que hace falta, igual que para todo el mundo, hace



falta un periodo de adaptación y que los chavales que hacen las peñas y la gente mayor incluso, entendemos que necesitan también un poco de tiempo para irse adaptando a esa ordenanza.

**La Sra. Alcaldesa**

Por lo tanto, se queda encima de la mesa para su estudio con el resto de los grupos políticos.

#### **PUNTO 5º APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 14 de junio de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía y al estudio técnico-económico del coste de los servicios y actividades administrativas, por lo que respecta a las tasas por la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas de competencia local en instalaciones deportivas.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de *la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local en Instalaciones deportivas*, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas en los términos que figuran en el expediente, mediante la redacción completa de nueva Ordenanza.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### **• Turno de Intervenciones:**

##### **D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.**

Entiendo que no nos gusta subir las tasas, ni a nosotros ni a vosotros, eso lo entiendo, y que también que los servicios públicos tienden a ser deficitarios, también entiendo que no se hayan subido desde el 2013 y que habéis incluido una serie de descuentos para las familias numerosas, para los jubilados y para las personas con minusvalía. Lo que me gustaría saber es si habéis hecho una comparativa de precio-servicio por los pueblos de la zona, si la tenéis me gustaría que me la pasarais.

También quería preguntar, el aumento es normalmente entre 2 y 3 euros por actividad, pero en los deportes federados se sube a 8 euros, y me gustaría saber porqué, me imagino que esa subida responderá a algo, pero no está incluido en la explicación.

También me gustaría saber que en las condiciones generales de uso hay muchas cosas nuevas, quisiera saber que problemas os habéis encontrado para tener que especificar tanto toda la ordenanza, porque me parece que está como muy puntualizada, como decíais todo lo nuevo en cursiva, pues es casi todo en cursiva, me gustaría saber que problemas habéis tenido para que lo pongáis tan minucioso.

También me gustaría saber, la cuota de transporte de cuanto era antes, porque ahora lo habéis puesto



como 20 euros mensual a cada usuario y puntualmente si hay alguna salida a 10 euros, pero no sé cuánto costaba antes, me gustaría saber la comparativa.

**D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Desde 2013 no se han modificado los precios de las actividades deportivas, por lo que vemos razonable que haya subidas, hay algunas de 2 euros en actividades que vemos comprensivas, como pueden ser los deportes individuales para infantil y adultos y clases colectivas de 16 a 18 euros, hay subidas más altas de 3 euros en clases colectivas y actividades extraescolares, y después tenemos aumentos más grandes como el deporte federado, que sube de 16 a 24 euros.

También hay precios que se mantienen, como la Gimnasia para más de 55 y la sala de musculación, también suben las colonias y los cursos de natación, estaría bien que todas las actividades tuvieran una subida homogénea y no unas actividades con más subidas que otras.

Hay subidas incomprensibles, como el alquiler de instalaciones que suben unos 5 euros, otras 2 euros, otras se quedan igual y a todas se les cobra la luz. ¿Por qué esta diferencia de subida de tasas entre una instalación u otra?

La luz ¿Cuándo se cobra? ¿siempre? ¿solo cuando haga falta? ¿a partir de a que hora? Me gustaría que nos aclaraseis esto.

En cuanto a la piscina municipal, tal como os trasladamos en nuestro ruego del pleno ordinario del 6 de abril de 2017, vemos que pondréis en marcha la venta de bonos familiares, en lo que no estamos de acuerdo de estos bonos es que la rebaja se haga solamente teniendo en cuenta el número de hijos y no la situación económica de una pareja, de una familia, una pareja con 3 hijos podría obtener un bono de 80 euros y una de un padre con 2 hijos un bono de 90 euros, los bonos y las ayudas creemos que no deben basarse en el número de hijos, si no en la renta familiar, una familia con 3 o 4 hijos puede tener dinero de sobra para acceder a nuestra piscina y una familia con un solo hijo pueda que no se lo pueda permitir.

Hay bastantes aspectos de esta ordenanza que no vemos claros y no estamos de acuerdo, nos gustaría cambiarlos y por eso nos vamos a abstener.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Desde septiembre de 2013 no se ha efectuado, como bien se ha dicho, ninguna modificación en las tasas por la prestación de servicio y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales, y las actuales tasas se han quedado un tanto obsoletas, en cuanto al coste que le supone al Ayuntamiento una actividad o instalación, monitor, material, luz, agua, calefacción, etc.

Con esta propuesta pretendemos acercar un poco más lo ingresado al coste, aunque siempre estos servicios serán deficitarios para el Ayuntamiento, aunque también hay que decir que estamos obligados a cubrir ese coste, no lo cubrimos, pero estamos obligados a cubrir el servicio.

Además, se pretende mejorar algunos aspectos para la organización de actividades, como la implantación de una matrícula para las altas nuevas, sin olvidarnos, que, aunque las tasas sufran una subida, las familias numerosas, usuarios en más de una actividad, etc., tendrán descuentos, lo que facilitará aquellos que lo necesiten el acceso al deporte para todos.

La propuesta comenzaría a partir de septiembre de 2017.

Si que habéis visto que más menos viene siendo una subida de 2, 3 euros al mes, unas actividades más, unas menos, también deciros que a veces esa diferencia es porque hay actividades que son dos días a la semana y hay actividades que son tres días a la semana, entonces ahí está el incremento en esos importes. También deciros que al final son solamente unos céntimos realmente lo que ha subido la sesión, no hemos subido mucho más, y como bien decía antes, para nosotros tenía que ser obligado el llegar esos ajustes y que fuera sostenible.

La comparativa, decías, con la vez anterior, es verdad que hemos ido subiendo, más menos viene a ser lo mismo que la vez pasada cuando subimos las tasas, hemos intentado que no fuera más pues por lo que estamos diciendo.

También comentabais que, en cuanto a los hijos, sí que es verdad que hemos tenido mucho cuidado porque hay familias que están toda la familia yendo al polideportivo, entonces por facilitarles un poco que no fuera tanta la subida, porque es verdad que cada uno de los usuarios en este caso tendría que haber tenido esa subida de 2, 3 euros, y al final revertía en una familia una cantidad considerable de dinero mensualmente.

Decíais que familias necesitadas, en este caso no hemos tenido problemas porque tenemos las familias que realmente no han podido o tienen algún problema económico, ya lo sabéis, a través de asuntos sociales, incluso hemos tenido algunas actividades que ha habido varias familias que no han tenido que pagar nada, ha sido subvencionado al 100%. Yo creo que ese servicio, en cuanto a la atención a los que



económicamente están pasándolo peor, ya lo tenemos en el Ayuntamiento, por lo tanto, lo que queríamos era favorecer a esas familias que os estoy diciendo que tienen más hijos y que no les subiera tanto mensualmente.

Especificar si hay algún problema con el tema de la cursiva que hemos puesto, no, simplemente por dejárselo más claro, problema no hemos tenido ninguno en el polideportivo, ni ha habido ninguna queja ni nada de nada, sino que hemos intentado que fuera lo más claro posible para que todo el mundo lo entendiera.

El tema de la luz, solamente se va a cobrar evidentemente en las instalaciones deportivas de los pradillos cuando se vaya a utilizar la luz, el que vaya por la tarde y sea de día no va a pagar ningún coste por la luz, pero el que utilice la instalación cuando ya sea de noche evidentemente eso sí que va a revertir en el coste que él tenga.

Los bonos, ya lo he comentado, es más o menos todo lo mismo, si os falta alguna cosita o necesitáis las comparativas os las pasamos.

Los deportes federados, si es que justamente son los gastos federativos lo que sube más, no es otra cosa, es que ha subido muchísimo.

#### **La Sra. Alcaldesa**

Solamente añadir, que esto es una ordenanza que la hemos intentado hacer, como todo, pero aquí como el deporte y la sensibilización con él es mayor, pues con mucho cuidado, vosotros conocéis a Carlos Maroto que es el técnico coordinador de deportes y nos hemos basado en sus informes, que es lo mejor que podemos hacer, en un profesional.

#### **D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Las ayudas, no me refiero a gente que necesite servicios sociales, me refiero a familias que entiendo que se pueden acoger si tienen dos hijos, tres hijos o si son una madre o un padre con un hijo, dos hijos, o si un hijo y dos hijos ponéis aquí, hay familias que tienen un hijo me da igual, un matrimonio que está trabajando que no necesita servicios sociales pero que a lo mejor no se puede acoger a estas ayudas por no ser ni familia numerosa ni familia monoparental y a lo mejor le hace falta, por eso digo que en vez de tener en cuenta el número de hijos se podía tener en cuenta la renta como se tiene en otras ayudas que hacemos en el Ayuntamiento.

#### **La Sra. Alcaldesa**

Lo que tu comentas está bien, pero nosotros aquí no podemos dar por hecho ciertas cosas, si hay alguien que realmente lo necesita, aunque no necesite de servicios sociales, pero necesita usar las pistas deportivas o la piscina, a nosotros nos tiene que acreditar que realmente no puede acceder a ellas, tiene que usar los servicios sociales, porque yo me lo puedo creer todo.

Tú lo que dices, es que a lo mejor una pareja trabajan los dos, pero sus sueldos no son lo suficientemente altos o medios para poder llegar, tienen que utilizar los servicios sociales, nosotros de una manera arbitraria, aunque vengan aquí y nos lo cuenten, pero nosotros de una manera arbitraria no somos quienes para decir tal o cual, sino que tiene que acreditar que realmente no puede y eso solamente lo hace los servicios sociales.

#### **D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Y estas familias que son monoparentales con un hijo, con dos hijos o con más de dos hijos, por ejemplo, obtienen un abono simplemente por ser familia con un hijo, dos hijos, yo te digo, las familias que son de una pareja con un hijo y que les vendría muy bien tener este abono por su circunstancia económica, ¿Por qué no se pueden acoger a esta ayuda, a este abono? Si en vez de tener en cuenta el número de hijos se tiene en cuenta la renta sería más fácil o más objetivo por lo menos.

#### **La Sra. Alcaldesa**

Tú lo que comentas es poner un tope de renta para a partir de ahí acogerse a diferentes ayudas.



**D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Yo me refiero a que una familia con tres hijos o con cuatro hijos puede tener dinero para pagar la piscina a todo el pueblo, ¿me entendéis? puede ser, para que sean objetivas las ayudas no se tienen que guiar por el número de hijos, hay familias, que todos conocemos, que tienen muchos hijos y tienen mucho dinero y hay familias que tienen un hijo y no tienen tanto dinero.

**La Sra. Alcaldesa**

Claro, pero en una ordenanza tienes que generalizar.

**D. Santiago Javier García Sánchez Grupo Municipal Partido Popular**

Estamos hablando de una actividad lúdica, no es una actividad que sea obligatoria para nadie, yo no conozco en todo Madrid ninguna piscina que tenga precios especiales para gente que no lo puede pagar porque su nivel de renta sea más o menos bajo.

Es verdad que hay, por ejemplo, en casi todas las actividades o servicios que se dan en multitud de municipios se tienen en cuenta las familias numerosas y es verdad que habrá familias numerosas que tengan para pagar todo lo que quieran y tendrán muchísimo dinero, pero son familias numerosas y se pueden acoger a ese beneficio.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

De todas formas, para hacer esta Ordenanza hemos tenido en cuenta todas las solicitudes y todo lo que nos han dicho los usuarios de las instalaciones, porque hasta ahora sabéis que tenemos por ejemplo el bono de 10 baños para la piscina municipal y han ido viniendo "oye porque no tendríais esto y porque no haríais lo otro" entonces lo que hemos hecho ha sido simplemente atender a la demanda de los vecinos de Perales.

**La Sra. Alcaldesa**

De todas maneras, si lo veis son los precios bastante asequibles, por eso lo hemos hecho para que llegue a todos.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 6 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (4 PSOE) (1 IUCM-LV). y en consecuencia por **Mayoría de los miembros asistentes** el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas en los términos que figuran en el expediente, mediante la redacción completa de nueva Ordenanza.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 14 de junio de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a la Providencia de



Alcaldía y al estudio técnico-económico del coste del valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial si los bienes afectados no fuesen de dominio público, por la prestación del servicio de cementerio municipal y servicios fúnebres.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados del valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa o el aprovechamiento especial si los bienes afectados no fuesen de dominio público, por la prestación del servicio de cementerio municipal y servicios fúnebres, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Cementerio municipal y Servicios Fúnebres en los términos que figuran en el expediente, mediante la redacción de nuevo Anexo I.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

#### **• Turno de Intervenciones:**

##### **D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Hemos visto esta Ordenanza y hemos visto que desde el año 2010 no se suben las tasas, y nos parece una Ordenanza razonable, y lo único que nos gustaría, y vamos a votar abstención por si se puede cambiar esto, es que es una cantidad, al fin y al cabo, un poco alta que son 2.000€ y supongo que habrá gente que no se pueda deshacer de ellos de una vez, nos gustaría, si se puede meter en la Ordenanza, que haya un pago aplazado.

##### **La Sra. Alcaldesa**

Para eso ya lo hay, ya hay facilidades, se nos ha dado el caso y hemos hecho fraccionamiento, se puede meter, de hecho, es que lo estamos haciendo, cuando alguien ha tenido dificultades, igual, vuelvo a decir, con un informe de servicios sociales donde verifican que realmente esas dificultades existen, se ha hecho un fraccionamiento lo más adecuado a la situación de esa persona, eso lo estamos haciendo, yo por lo menos te hablo desde el 2011.

##### **Sr. Secretario**

Por la propia Ley General Tributaria se pueden solicitar fraccionamientos y aplazamientos, cualquier persona, tu vienes lo solicitas y se te fracciona con unos ciertos requisitos de garantía y demás, pero que si que se puede fraccionar, pero cualquier tributo no solamente este, cualquiera de ellos.

##### **La Sra. Alcaldesa**

Lo estamos haciendo con todos, yo puedo hablar solo desde 2011 me imagino que antes lo harían igual, no lo sé, venimos haciéndolo con cualquier tributo.

##### **D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

No sabía si este iba incluido en el fraccionamiento de los 6 meses que se hacen en el resto de tributos y si todo el mundo se puede acoger a ello sin tener que ir a servicios sociales a hacer un informe. ¿cualquier



persona se puede acoger a esto?

**La Sra. Alcaldesa**

Si, si totalmente

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129.1 y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora, a la que nos estamos refiriendo ahora mismo, de la tasa debe adecuarse a los llamados principios de buena regulación.

En virtud de los principios de necesidad y eficacia, la iniciativa para modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida tasa queda justificada por la necesidad de adecuación de los precios al actual coste de los mismos, de manera que dicha modificación de la tasa se constituye como el instrumento más adecuado para garantizar su consecución.

En virtud del principio de proporcionalidad, queda constatado que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios, por lo que la modificación de la Ordenanza se considera equilibrada y correctamente cuantificado su coste, detallado en el punto Segundo de este informe.

De acuerdo con el principio de seguridad jurídica, la referida tasa, se considera adecuado a derecho y conforme tanto a los demás reglamentos y ordenanzas de este Ayuntamiento como a la normativa reguladora estatal.

En aplicación del principio de transparencia, este Ayuntamiento posibilitará el acceso sencillo, universal y actualizado a la normativa en vigor y los documentos propios de su proceso de elaboración, en los términos establecidos en la Ley 19/2013, de Transparencia.

Finalmente, en atención al principio de eficiencia, queda constatado del detalle de costes de la referida tasa, que se han evitado cargas administrativas innecesarias o accesorias con el objetivo de racionalizar en su aplicación la gestión de los recursos públicos.

Igualmente de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 del citado artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida tasa tiene incidencia sobre los gastos e ingresos de este Ayuntamiento, deben cuantificarse y valorarse sus repercusiones y efectos, y adecuarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El principio de estabilidad presupuestaria, entendido como la capacidad o necesidad de financiación en términos presupuestarios, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A este respecto debe señalarse que los ingresos previstos por la modificación de esta tasa, que supondrán un *incremento* en la recaudación se imputarán al Capítulo 3 del Presupuesto de Ingresos. A su vez, el coste o gasto previsto no supondrá un *incremento o decremento* del gasto de este Ayuntamiento del Presupuesto de Gastos.

En cualquier caso, y como ha quedado constatado en el informe-técnico económico, la tasa tendería a un mejor cumplimiento con los requisitos legales del artículo 20 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estando previsto en consecuencia que las cuantías estimadas no generen ni déficit ni superávit de gestión, por lo que no se vería afectada la estabilidad presupuestaria de las arcas municipales.

Según el informe de nuestro Secretario-Interventor es favorable esta modificación y paso a leer los importes del cambio:

- Concesión sepulturas-fosas de 4 cuerpos a 75 años: 2.000€
- Concesión de nichos de 1 cuerpo a 75 años: 900€

**Transmisión titularidad concesiones por los años restantes**

- En caso de fallecimiento del titular: 5% s/renovación
- Transmisiones intervivos: 10% s/renovación



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

- Transmisión titularidad sepulturas permanentes: 10% s/renovación
- Columbarios, para atender a la demanda que podríamos tener con la ampliación del cementerio: 600€

Deciros, aunque no lo habíais comentado, que hemos mirado las ordenanzas, esa tasa de los pueblos de alrededor y más menos viene siendo igual, la única diferencia, que casi siempre suele variar, por lo menos en las que yo he visto, ha sido los años que en este caso nosotros estamos dando el tope que son los 75 años.

*Una vez analizada la propuesta realizada a la Comisión Informativa, este Ayuntamiento Pleno de acuerdo con lo establecido en los art. 22 de la LBRL, y 23 de TRRL, **APRUEBA** la propuesta de la Comisión Informativa por 10 votos a favor (6 PP) (4 PSOE) y 1 abstención de IU-CM-LV y en consecuencia por **Mayoría de los miembros asistentes** el siguiente **ACUERDO**:*

**PRIMERO.** *Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Cementerio municipal y Servicios Fúnebres en los términos que figuran en el expediente, mediante la redacción de nuevo Anexo I.*

**SEGUNDO.** *Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

**TERCERO.** *Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

**CUARTO.** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.*

#### **PUNTO 7º.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna moción que realizar, no proponiéndose ninguna.

#### **PUNTO 8º.- ASUNTOS DE URGENCIA**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen algún asunto de urgencia, no proponiéndose ninguno.

#### **SEGUIMIENTO Y CONTROL**

#### **PUNTO 9º.- DACION DE CUENTA DECRETO DE DESIGNACION TERCER TENIENTE DE ALCALDE**

**La Sra. Alcaldesa pasa a leer**

Visto que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2017, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria por razones laborales de D. JOSE LUIS DIAZ COLMENAR del puesto de Concejal de Seguridad, Personal y Deportes, así como Tercer Teniente de Alcalde, en el Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2017, se acordó la toma de posesión de D<sup>a</sup>. GEMA MARÍA FERNÁNDEZ CÁMARA del cargo de Concejal de Seguridad, Personal y Deportes del Ayuntamiento en sustitución de D. JOSE LUIS DIAZ COLMENAR, tras la renuncia voluntaria de este.

#### **RESUELVO**



**PRIMERO.** Designar como Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, según lo dispuesto en el art. 20.1.a) de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Concejala de Seguridad, Personal y Deportes D<sup>a</sup>. GEMA MARÍA FERNÁNDEZ CÁMARA,

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la CAM para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Los asistentes se dan por enterados

**PUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA HABIDAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2017**

La relación de decretos que comprende desde el Decreto Nº 164 al Nº 329 de 2017, ha sido enviada en formato digital a los Concejales

Nombre	Fecha	Expediente	Procedimiento
DECRETO 2017-0164	30/03/2017	122/2017	LEGALIZACIÓN DE ACTOS DE EDIFICACIÓN O USO DEL SUELO EN CURSO DE EJECUCIÓN.SEGUNDO PRIEGO SA. MAYOR BAJA 43
DECRETO 2017-0165	31/03/2017	48/2017	DECRETO DE CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 06 DE ABRIL 2017
DECRETO 2017-0166	03/04/2017	134/2017	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS SILVIA USSIA MOYA
DECRETO 2017-0167	05/04/2017	129/2017	LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDADES INOCUAS. CAFETERIA-MAYOR BAJA 66 LOCAL
DECRETO 2017-0168	05/04/2017	132/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.TERESA BUCERO SANCHEZ-EMPEDRADA 7
DECRETO 2017-0169	05/04/2017	450/2016	PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA EDIFICACION EN C/ PEZ 3
DECRETO 2017-0170	05/04/2017	449/2016	PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DEMOLICION DE EDIFICACION EN C/ PEZ 3
DECRETO 2017-0171	05/04/2017	311/2015	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE RESIDUOS. LAURA PRIEGO GARCIA
DECRETO 2017-0172	05/04/2017	98/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA INSTALACIÓN DE TERRAZAS O VELADORES. PZ CONSTITUCION 7 ASADOR DE POLLOS



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0173	05/04/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACION DE FACTURAS CAPITULO 6 DEL 1º TRIMESTRE 2017
DECRETO 2017-0174	05/04/2017	32/2017	AUTORIZACION DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 200€ PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE MUSICA PARA ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE GIMNASIA RITMICA.
DECRETO 2017-0175	05/04/2017	118/2017	RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DE OBRAS EN CURSO DE EJECUCIÓN SIN LICENCIA.ENCARNACION POZO GARCIA-POL 15 PARCELA 354
DECRETO 2017-0176	05/04/2017	397/2016	APROBACION PROYECTO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA POLIVALENTE 1 DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS
DECRETO 2017-0177	05/04/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO MATERIAL OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0178	05/04/2017	130/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS O VELADORES.BAR CAFETERIA-MAYOR BAJA 66
DECRETO 2017-0179	06/04/2017	397/2016	APROBACION INICIO Y EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS CENTRO CULTURAL SAN BLAS
DECRETO 2017-0180	06/04/2017	146/2017	COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE ADMINISTRACIONES LOCALES.
DECRETO 2017-0181	06/04/2017	144/2017	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. JORGE ARACIL GOSALBEZ
DECRETO 2017-0181-BIS	06/04/2017	142/2017	SOLICITUD SUBVENCION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2016-2017.
DECRETO 2017-0182	06/04/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO TASAS INSERCIÓN ANUNCIOS BOCM Y CUOTA MANCOMUNIDAD DEL SUR
DECRETO 2017-0183	06/04/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0184	07/04/2017	124/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA.TERRAZA BAR ROXY
DECRETO 2017-0185	07/04/2017	139/2017	RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DE OBRAS EN CURSO DE EJECUCIÓN SIN LICENCIA.POL 18 PARCELA 109 VALLADO
DECRETO 2017-0186	07/04/2017	138/2017	RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DE OBRAS EN CURSO DE EJECUCIÓN SIN LICENCIA. POL 12 PARC 216-MOVIMIENTO DE TIERRAS Y POZO
DECRETO 2017-0187	10/04/2017	16/2017	ORDENACION DE PAGOS 2017
DECRETO 2017-0188	17/04/2017	120/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.ANGEL SÁNCHEZ ARAGÓN-MAYOR ALTA 35
DECRETO 2017-0189	17/04/2017	149/2017	RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DE OBRAS EN CURSO DE EJECUCIÓN SIN LICENCIA-SANTIAGO LOARTE DIAZ-POL 11 PARC 249
DECRETO 2017-0190	17/04/2017	109/2015	ORDENACION PAGO ANOTACIONES MARGINALES DESLINDE CAMINO MUNICIPAL
DECRETO 2017-0191	17/04/2017	84/2017	ORDENACION DE PAGO MODELO 111 Y 115. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA 1º TRIMESTRE 2017
DECRETO 2017-0192	18/04/2017	152/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.MIGUEL MIGUEL DE LA CRUZ-MAYOR BJA 29



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0193	18/04/2017	128/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.JAIME EDUARDO PACHECO-POL 11 PAR 54, 55 Y 56
DECRETO 2017-0194	18/04/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR SEMANA CULTURAL 2017
DECRETO 2017-0195	18/04/2017	419/2015	LICENCIA PARA LA TALA DE MASAS ARBÓREAS, DE VEGETACIÓN ARBUSTIVA O DE ÁRBOLES AISLADOS-MAYOR BAJA 41/43
DECRETO 2017-0196	18/04/2017	150/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.FRANCISCO CEDIEL HIGUERAS-POL 18 PARCELA 109
DECRETO 2017-0197	18/04/2017	145/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE POLIGONO 15 PARCELA 91 Y 92
DECRETO 2017-0198	19/04/2017	163/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS.JUAN CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
DECRETO 2017-0199	19/04/2017	163/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS. YEUDYS ANNETTY FELIZ RODRIGUEZ
DECRETO 2017-0200	19/04/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION DE PAGO MATERIAL OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0201	19/04/2017	104/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.AURORA CORCOBADO LOPEZ-HUERTAS 9
DECRETO 2017-0202	19/04/2017	103/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.ANGEL DIAZ MARTINEZ-PLAZA CONSTITUCIÓN 11
DECRETO 2017-0203	19/04/2017	32/2017	PAGOS A JUSTIFICAR GASTOS DE ENVIO DE NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS
DECRETO 2017-0204	19/04/2017	157/2015	ORDENACION PAGO INTERESES DEVENGADOS DE LAS DEVOLUCIONES CONVENIO URBANÍSTICO - 2001-VH S.L. Y EUOTRADING CORPORATION S.L.U.
DECRETO 2017-0205	19/04/2017	113/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.SILVIU RUTA-PEZ 12
DECRETO 2017-0206	19/04/2017	440/2016	ANULACION LIQUIDACION IBI RUSTICA. CARLOS DIAZ BREA
DECRETO 2017-0207	20/04/2017	109/2017	LICENCIA URBANÍSTICA. M <sup>º</sup> JESÚS CÁMARA-EMPEDRADA 16
DECRETO 2017-0208	20/04/2017	86/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.MARI CRUZ ANDREO-P <sup>º</sup> DE LAS ACACIAS 25
DECRETO 2017-0209	20/04/2017	16/2017	ORDENACION DE PAGO REINTEGRO SUBVENCION
DECRETO 2017-0210	20/04/2017	403/2016	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE POLIGONO 11 PARCELA 242
DECRETO 2017-0211	20/04/2017	154/2017	DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL
DECRETO 2017-0212	20/04/2017	156/2017	DECLARACIÓN DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA/PERSONAS CON DISCAPACIDAD) JESUS MESONERO YUSTES
DECRETO 2017-0213	20/04/2017	114/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.COMUPA S. COOP MAD
DECRETO 2017-0214	24/04/2017	243/2016	ORDEN EJECUCIÓN CL PALOMA 3



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0215	24/04/2017	136/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS. MARCOS ALCAIDE BUCERO
DECRETO 2017-0216	24/04/2017	141/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR DIVERSOS MOTIVOS (PUERTO FLORES DIA DE MADRE) 2017
DECRETO 2017-0217	25/04/2017	17/2016	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION LAURA PRIEGO-CASTILLO 58
DECRETO 2017-0218	25/04/2017	133/2017	LICENCIA DE PARCELACIÓN-SEGREGACIÓN URBANÍSTICA.IVAN RUIZ CALERO-BARRIONUEVO 62
DECRETO 2017-0219	25/04/2017	48/2017	CONVOCATORIA PLENO 27-04-2017
DECRETO 2017-0219 BIS	26/04/2017	54/2016	INADMITIR A TRAMITE SOLICITUD PRESENTADA POR D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> CANDELAS Y D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> ANGELES GOMEZ SANCHEZ
DECRETO 2017-0220	26/04/2017	94/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.JAVIER ZAMORANO DEL ARCO-MAYOR ALTA 2
DECRETO 2017-0221	26/04/2017	162/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. BARRA DE BAR FIESTAS PATRONALES 2017 (BAR LOS AMIGOS)
DECRETO 2017-0222	26/04/2017	167/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.SAGRARIO SÁNCHEZ BERMEJO-CRTA DE MORATA 23
DECRETO 2017-0223	26/04/2017	173/2017	RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN DE LA TASA.CASITA DE NIÑOS CARMEN-LIDIA CAUC
DECRETO 2017-0224	26/04/2017	165/2017	CONTRATO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONTROL C.C. SAN BLAS, PROCEDIMIENTO ABIERTO
DECRETO 2017-0225	27/04/2017	68/2017	EXPEDICIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. FCO JAVIER RAMIREZ BUCERO
DECRETO 2017-0226	27/04/2017	42/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA INSTALACION DE TERRAZA BAR LOS AMIGOS
DECRETO 2017-0227	27/04/2017	241/2016	ORDEN EJECUCIÓN CL CALVARIO 5
DECRETO 2017-0228	27/04/2017	22/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO NOMINAS ABRIL 2017, SS MARZO 2017
DECRETO 2017-0229	27/04/2017	174/2017	RECONOCIMIENTO DE PREMIO A LA DIFUSIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE PERALES DE TAJUÑA. JOSE ENRIQUE BENITO LOPEZ
DECRETO 2017-0230	28/04/2017	83/2017	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE RESIDUOS.INMACULADA CONCEPCION BUCERO-ALMAZARA 1
DECRETO 2017-0231	03/05/2017	179/2017	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.IGNACIO RUEDA BREA- PLUSVALIA
DECRETO 2017-0232	03/05/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0233	03/05/2017	440/2016	APROBACION CARGOS EN PERIODO VOLUNTARIO DEL 17 AL 49 DE 2017
DECRETO 2017-0234	04/05/2017	185/2017	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 2017
DECRETO 2017-0235	05/05/2017	157/2015	REMISIÓN EXPEDIENTE AL JUZGADO Y ENCARGO ABOGADO CONVENIO URBANÍSTICO -MONTYCO INMUEBLES- EUROTRADING- VH SL



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0236	05/05/2017	440/2016	APROBACIÓN TASAS OCUPACIÓN SUELO, VUELO, SUBSUELO VARIAS CÍAS. 04.05.2016
DECRETO 2017-0237	05/05/2017	32/2017	DECRETO PAGO A JUSTIFICAR JUAN CARLOS DOMINGO PÉREZ ENVÍO NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS - CORREOS
DECRETO 2017-0238	09/05/2017	16/2017	ORDENACION DE PAGOS 2017
DECRETO 2017-0239	10/05/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0240	10/05/2017	430/2016	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
DECRETO 2017-0241	10/05/2017	16/2017	ORDENACION DE PAGOS 2017
DECRETO 2017-0242	10/05/2017	352/2016	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL
DECRETO 2017-0243	10/05/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0244	10/05/2017	196/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS. CONCEPCION MARTINEZ MESONERO
DECRETO 2017-0245	10/05/2017	195/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS. RAMON HERMOSA MARTINEZ
DECRETO 2017-0246	10/05/2017	194/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS. LUIS N. HERMOSA MARTINEZ
DECRETO 2017-0247	10/05/2017	76/2017	CONTRATO DE SERVICIOS "TUTORIZACIÓN PROYECTO AGROLAB" POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
DECRETO 2017-0248	10/05/2017	191/2017	SOLICITUD DE SUBVENCIONES INVERSIONES 2017 PARA ENTIDADES LOCALES
DECRETO 2017-0249	10/05/2017	63/2017	EXPEDICIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ANTONIO GARCIA GARCIA
DECRETO 2017-0250	10/05/2017	110/2017	ANULACION DE EMBARGO POR INEMBARGABILIDAD DE RETRIBUCION-Mª PAZ LOPEZ RODRIGUEZ
DECRETO 2017-0251	10/05/2017	440/2016	RECTIFICCAIÓN DECRETO APROBACIÓN TASAS OCUPACIÓN SUELO, VUELO, SUBSUELO VARIAS CÍAS. 04.05.2016]
DECRETO 2017-0252	10/05/2017	397/2016	CLASIFICACION PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACION OBRAS DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA POLIVALENTE 1 DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS
DECRETO 2017-0253	11/05/2017	121/2017	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REVISION DE PLUSVALIA]
DECRETO 2017-0254	11/05/2017	192/2017	DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL
DECRETO 2017-0255	11/05/2017	168/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.ANA ISABEL BREA CRESPO-POL 12 PARCELA 386
DECRETO 2017-0256	11/05/2017	173/2016	COMISIÓN DE SERVICIOS JEFATURA POLICIA LOCAL.
DECRETO 2017-0257	11/05/2017	273/2015	COMPENSACIÓN/RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO CUOTAS 1º T. ABRIL MISECAM 2017



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0258	11/05/2017	86/2017	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE RESIDUOS.MARI CRUZ ANDREO-Pº DE LAS ACACIAS 25
DECRETO 2017-0259	12/05/2017	187/2017	DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL
DECRETO 2017-0260	12/05/2017	197/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.JOSÉ LUIS SALADO CARRASCO-CHAPIN Nº8
DECRETO 2017-0261	12/05/2017	186/2017	CONVOCATORIA ORDEN DEL DIA JGL 17/05/2017
DECRETO 2017-0262	12/05/2017	206/2017	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS (INICIATIVA DE OFICIO) FABIAN SORIA ANTONIO
DECRETO 2017-0263	16/05/2017	338/2016	RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO 2º TRIMESTRE AYUDAS ASISTENCIALES EN MATERIA COMEDOR ESCOLAR
DECRETO 2017-0264	16/05/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO FRAS. ELÉCTRICA POPULAR CONSUMO ABRIL 2017
DECRETO 2017-0265	16/05/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR JUAN CARLOS DOMINGO PÉREZ ENVÍO NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS - CORREOS
DECRETO 2017-0266	16/05/2017	252/2014	DESESTIMACION APROBACION FACTURA INTERESES DE DEMORA NEXUS ENERGÍA S.A: RECLAMACIÓN FRA. Nº 201305EL114756
DECRETO 2017-0267	16/05/2017	338/2016	RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO 2º TRIMESTRE AYUDAS ASISTENCIALES EN MATERIA TRANSPORTE ESCOLAR
DECRETO 2017-0268	16/05/2017	207/2017	BAJA DE VADO C/ DUENDE, 14
DECRETO 2017-0269	17/05/2017	74/2017	ARRENDAMIENTO FINCAS PROYECTO AGROLAB POR ADJUDICACIÓN DIRECTA [AYUNTAMIENTO ARRENDATARIO]
DECRETO 2017-0270	17/05/2017	201/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE POLIGONO 12 PARCELA 386
DECRETO 2017-0271	17/05/2017	209/2017	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. MARIANO GÓMEZ GONZÁLEZ
DECRETO 2017-0272	17/05/2017	212/2017	COMPENSACIÓN DEUDAS Y LIQUIDACIÓN IBI URBANA CL. CHAPÍN, 8. NICOLASA GARCÍA TIRADO
DECRETO 2017-0273	17/05/2017	43/2014	APROBACION GASTO ENCUADERNACION LIBROS DE ACTAS
DECRETO 2017-0274	17/05/2017	112/2017	BAJA PADRÓN TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS PESCADERÍA AVDA. DE LA PAZ, 23. EMISION LIQUIDACIONES NUEVO TITULAR SATURNINO GARCIA GÓMEZ.
DECRETO 2017-0275	17/05/2017	205/2017	RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN. CASA DE NIÑOS POR FAMILIA NUMEROSA. BEATRIZ CUBERO GONZALEZ
DECRETO 2017-0275 BIS	17/05/2017	74/2017	ARRENDAMIENTO FINCAS PROYECTO AGROLAB POR ADJUDICACION DIRECTA
DECRETO 2017-0276	18/05/2017	397/2016	ADJUDICACION CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SALA POLIVALENTE 1 DEL CENTRO CULTURAL SAN BLAS
DECRETO 2017-0277	18/05/2017	117/2017	SOLICITUD DE DESESTIMACION LICENCIA URBANÍSTICA.ADOLFO HERMOSA CEDIEL-POL 12 PARCELA 123



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0278	18/05/2017	152/2017	LICENCIA DE OBRA ADECUACION PARA IMPLANTACION ACTIVIDAD.MIGUEL MIGUEL DE LA CRUZ-MAYOR BAJA 29
DECRETO 2017-0279	18/05/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACIÓN PAGO CUESTACIÓN ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
DECRETO 2017-0280	22/05/2017	190/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS O VELADORES.BAR LA ERMITA
DECRETO 2017-0281	22/05/2017	175/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE POLIGONO 18 PARCELA 10204
DECRETO 2017-0282	22/05/2017	184/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE CL EMPEDRADA, 3
DECRETO 2017-0283	22/05/2017	219/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE CL PEZ, 15D
DECRETO 2017-0284	22/05/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR LIDIA SUAREZ SÁNCHEZ. ENTRADAS LOS MORANCOS 26 Y 27.05.2017]
DECRETO 2017-0285	22/05/2017	198/2017	LICENCIA URBANÍSTICA FRANCISCO JAVIER ZAMORANO-C/MAYOR ALTA 2
DECRETO 2017-0286	22/05/2017	199/2017	CORRECCION DE ERROR LICENCIA DE ACTIVIDAD POL12 CENTRO CANINO
DECRETO 2017-0287	23/05/2017	204/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE CM VALDEPERALES, 12
DECRETO 2017-0288	24/05/2017	202/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE
DECRETO 2017-0289	24/05/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR GEMA M <sup>ª</sup> FERNÁNDEZ CÁMARA. PAGO JUECES COMPETICIÓN GIMNASIA RITMICA 27.05.2017
DECRETO 2017-0290	24/05/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO INTERESES REINTEGRO DE SUBVENCION
DECRETO 2017-0291	24/05/2017	22/2017	APROBACION Y ORDENACION PAGO NOMINAS MAYO Y S.S ABRIL 2017
DECRETO 2017-0292	24/05/2017	200/2017	DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN CATASTRAL DE UN BIEN INMUEBLE POLIGONO 11 PARCELA 591
DECRETO 2017-0293	24/05/2017	549/2015	DESESTIMACIÓN FACTURA POR EXCEDER EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SUSCRITO EL 25 DE MAYO DE 2016.
DECRETO 2017-0294	24/05/2017	173/2016	COMISIÓN DE SERVICIOS JEFATURA POLICIA LOCAL.
DECRETO 2017-0295	25/05/2017	397/2016	ORDENACIÓN PAGO TASA INSERCIÓN ANUNCIO BOCM. ANUNCIO PROVISIONAL ADJUDICACIÓN OBRAS C.C SANBLAS
DECRETO 2017-0296	25/05/2017	289/2016	CAMBIO DESIGNACIÓN INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCION DE ORDENANZA MUNICIPAL
DECRETO 2017-0297	26/05/2017	15/2017	ORDENACIÓN PAGO GASTOS DE ENVÍO NOTAS SIMPLES REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PEDREGUER
DECRETO 2017-0298	26/05/2017	165/2017	ORDENACIÓN PAGO TASA INSERCIÓN ANUNCIO BOCM. ANUNCIO LIQU. DEFI. CONV. CONTRATACIÓN C.C SAN BLAS]
DECRETO 2017-0299	29/05/2017	127/2017	NOMBRIAMIENTO 3º TENIENTE DE ALCALDE. GEMA MARIA FERNANDEZ CAMARA



EXCELENTÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA

DECRETO 2017-0300	30/05/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR YOLANDA CUENCA REDONDO. ACTO PRESENTACIÓN X CARTEL CERTAMEN NOVILLADAS LA RIBERA DEL TAJUÑA
DECRETO 2017-0301	30/05/2017	231/2017	OCUPACION DE SUELO CONTENEDOR ALMAZARA FRENTE AL Nº 5 TOMAS G ABAD
DECRETO 2017-0302	30/05/2017	223/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.TOMÁS GARCÍA ABAD-BARRIO NUEVO 10
DECRETO 2017-0303	30/05/2017	339/2016	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE ESCOMBROS C/ MAYOR ALTA 60]
DECRETO 2017-0304	31/05/2017	244/2017	DECRETO DE ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL
DECRETO 2017-0305	01/06/2017	222/2017	APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS.MARIA TERESA LOPEZ TRAGACETE
DECRETO 2017-0306	01/06/2017	241/2016	LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES C/ CALVARIO 5]
DECRETO 2017-0307	01/06/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR JUAN CARLOS DOMINGO PÉREZ ENVÍO NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS - CORREOS
DECRETO 2017-0308	01/06/2017	241/2017	LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS O VELADORES.EL LAGAR DE NEMESIO
DECRETO 2017-0309	01/06/2017	240/2017	LICENCIA URBANÍSTICA.FERNANDO DIAZ GARCÍA-ALAMILLO 23 1º IZQ
DECRETO 2017-0310	01/06/2017	217/2017	APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016
DECRETO 2017-0311	02/06/2017	16/2017	ORDENACIÓN PAGO PARCIAL RELACIÓN FACTURAS Nº 7-2017. FRAS. RECIBIDAS DEL 18 AL 29.04.2017
DECRETO 2017-0312	05/06/2017	186/2017	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 7 DE JUNIO DE 2017
DECRETO 2017-0313	06/06/2017	205/2017	COMPENSACION TASA PRESTACION SERVICIO GUARDIA INFANTIL BEATRIZ CUBERO GONZALEZ
DECRETO 2017-0314	08/06/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO Y ORDENACION PAGO OBLIGACIONES 2017. 11 FACTURAS CONFORMADAS Nº 10/2017
DECRETO 2017-0315	08/06/2017	15/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES 2017. 63 FACTURAS CONFORMADAS Nº 9/2017
DECRETO 2017-0316	08/06/2017	32/2017	PAGO A JUSTIFICAR GASTOS DE ENVIO DE NOTIFICACIONES DE DENUNCIAS
DECRETO 2017-0317	08/06/2017	262/2017	DECLARACION EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA NURIA GONZALEZ DOMINGUEZ
DECRETO 2017-0318	08/06/2017	259/2017	DECLARACION EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA JESUS DE PEDRO YUSTE
DECRETO 2017-0319	12/06/2017	269/2017	OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO VADO C/ CUEVAS ALTAS, 11
DECRETO 2017-0320	13/06/2017	312/2016	ARCHIVO EXPEDIENTE LICENCIA DE OBRA C/ MAYOR BAJA, 108
DECRETO 2017-0321	13/06/2017	186/2017	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14 DE JUNIO DE 2017
DECRETO 2017-0322	13/06/2017	455/2015	DEVOLUCION DE FIANZA GESTION DE RESIDUOS GONZALO SANCHEZ GARCIA



DECRETO 2017-0323	14/06/2017	16/2017	ORDENACION PAGO OBLIGACIONES 2017
DECRETO 2017-0324	14/06/2017	379/2016	ORDENACION PAGO MATERIAL 2º TRIMESTRE ATENCIONES ASISTENCIALES EN MATERIA DE COMEDOR ESCOLAR
DECRETO 2017-0325	14/06/2017	61/2017	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA Y HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS 19 DE JUNIO DE 2017
DECRETO 2017-0326	14/06/2017	61/2017	CONVOCATORIA COMISIN INFORMATIVA DE ASUNTOS PLENARIOS 19 DE JUNIO DE 2017
DECRETO 2017-0327	14/06/2017	250/2017	ALTERACION DE TITULARIDAD C/ CUEVAS ALTAS, 2-B
DECRETO 2017-0328	15/06/2017	22/2017	RECONOCIMIENTO OBLIGACION Y ORDENACION PAGO NOMINAS PAGA EXTRA JUNIO 2017
DECRETO 2017-0329	16/06/2017	266/2017	RESOLUCION APROBATORIA DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO M PAZ LOPEZ RODRIGUEZ

Los asistentes se dan por enterados

#### **Sr. Secretario**

Habréis visto que el miércoles hicimos la comisión informativa, precisamente de la cuenta general, si hacemos la comisión informativa de la cuenta general evidentemente se ha aprobado antes la liquidación, falta el punto de dación de cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación, se produjo el día 1 de junio y está hecha la propuesta y todo, la firmó Yolanda el día 2 de junio, se nos ha pasado ponerlo en el orden del día, si no os parece mal lo incluiríamos como punto 11 la dación de cuenta de la aprobación de la liquidación, que además la tenéis porque como hicimos la comisión informativa especial de cuentas lo pasamos.

#### **PUNTO 11º.- DACION DE CUENTA APROBACION LIQUIDACION 2016**

En virtud de las competencias de Presidencia atribuidas por el artículo 191.3 del TRLRHL.

Vistos los Informes de Secretaría-Intervención emitidos en cumplimiento del mismo artículo 191.3 del TRLHL y del artículo 16.2 del RD 1463/07 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria.

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 01 de junio de 2017, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Perales de Tajuña de la mencionada Resolución que se transcribe a continuación:

**PRIMERO. Aprobar** la liquidación del Presupuesto General de 2016 con el siguiente resumen:

#### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

- Créditos iniciales: \_\_\_\_\_ 2.572.050,00 euros.
- Modificaciones de créditos: \_\_\_\_\_ 0,00 euros.
- Créditos definitivos: \_\_\_\_\_ 2.572.050,00 euros.
- Obligaciones reconocidas: \_\_\_\_\_ 2.111.462,12 euros.
- Pagos \_\_\_\_\_ 1.859.083,35 euros.
- Reintegros: \_\_\_\_\_ 2.711,53 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: \_\_\_\_\_ 2.108.750,59 euros.
- Obligaciones Pendientes de Pago: \_\_\_\_\_ 252.378,77 euros.
- Remanentes de crédito totales: \_\_\_\_\_ 463.299,41 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: \_\_\_\_2.108.750,59 euros.

#### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**



— Previsiones iniciales: _____	2.572.050,00 euros.
— Modificación de las previsiones: _____	0,00 euros.
— Previsiones definitivas: _____	2.572.050,00 euros.
— Derechos reconocidos: _____	2.292.516,12 euros.
— Derechos anulados: _____	22.015,87 euros.
— Derechos cancelados: _____	0,00 euros.
— Derechos reconocidos netos: _____	2.161.642,89 euros
— Recaudación neta: _____	1.696.022,47 euros.
— Derechos pendientes de cobro: _____	_465.620,42 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: \_2.161.642,89 euros.

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: _____	2.161.642,89 euros
— Obligaciones reconocidas netas: _____	2.108.750,59 euros

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: _____	52.892,30 euros.
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: _____	32.550,76 euros.
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: _____	15.443,71 euros.
- Créditos financiados con remanente tesorería gastos grales.: _	0,00 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: \_\_\_\_\_ 35.785,25 euros.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO. Ordenar** la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad de Madrid, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

**CUARTO.** Atendido que el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determina que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los asistentes se dan por enterados

#### PUNTO 12º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

##### PREGUNTAS

#### **Dª. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.**

Yo quería preguntar, si recordáis en el pleno del 6 de abril se quedó encima de la mesa la moción sobre pirotecnia, entonces aprovechando que vamos a hablar de las fiestas, pues podríamos aprovechar también y hablar de esa moción. Ya se nos queda tarde porque ya vienen las fiestas, viene el verano que es cuando suele haber más jaleo de pirotecnia, pero bueno me gustaría que, ya que la dejamos encima de la mesa, le diésemos una vuelta también con referencia a las fiestas.

Otra pregunta viene sobre la vía verde, es lo de siempre, la denuncia desde el año 2011 en que tomé posesión como concejala, la situación de la vía verde, tanto por las condiciones en la que se encuentra, basura, suciedad, asfaltado, papelera, como por el tráfico que soporta, sobre todo en época estival que hace prácticamente incompatible la cohabitación entre vehículos a motor con cicloturismos y paseantes, este año la situación se ha vuelto, y solo estamos al inicio del verano, bastante complicada.



El fin de semana del Maratón de Fútbol 7, y sobre todo por la noche, un grupo de ciclistas nocturnos con su señalización correspondiente identificada para circular se vieron obligados a detenerse y uno de ellos se cayó sin mayor problema cuando pasaron a su lado vehículos a gran velocidad, es sabido por quien pasea por la vía verde que eso es normal en las motos y los quad circulando a gran velocidad y con mucho ruido, así como coches que se creen que están en un circuito solo para ellos, por eso, ya que hemos puesto controles de velocidad en el pueblo, me gustaría también que pensaseis la posibilidad de que hubiese, de vez en cuando, sobre todo en verano que es cuando más, algún control de velocidad en la vía verde para que veáis a que velocidad pasan algunas motos y algunos quad y algunos coches también.

Entonces tres preguntas:

¿Qué medidas se han adoptado este año para que la vía verde sea un sitio seguro para ciclistas, paseantes y sobre todo los niños que van a la piscina, o que van a hacer las actividades?

¿Qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para que el entorno sea digno reflejo de nuestro pueblo y no un basurero?

Y si también ¿está previsto asfaltar algunos trozos que la zahorra se ha vuelto a quitar, está lleno de baches y cada vez son más numerosos?

Otra pregunta, esta pregunta va con educación, con el Instituto

Después de las dos reuniones que hubo en el salón de plenos del Ayuntamiento de Morata sobre los problemas a la hora de adscribir a bachillerato a los alumnos del IES Anselmo Lorenzo, y en la que los equipos de gobierno de Perales y Morata nos convocaron a madres, padres y grupos políticos de Perales y Morata para abordar las posibles soluciones a este asunto, no hemos tenido noticias de nada y suponemos que ha habido alguna reunión, quedasteis en que ibais a intentar hablar con el nuevo Director del Area Territorial, de hecho también hubo una reunión en el Anselmo Lorenzo por parte de la DAT y todas las respuestas fueron negativas a lo que se proponía desde el AMPA, seguimos sin saber en que ha acabado esta situación.

La pregunta sería ¿Qué acuerdos se han adoptado con las instituciones competentes en esta materia para que el año que viene el alumnado del IES Anselmo Lorenzo no tenga que hacer el peregrinaje anual de solicitudes de IES en IES para cursar Bachillerato o FP?

Ya sabéis que se han quedado todos fuera otra vez, en todos los Institutos de Arganda no hay sitio en Bachillerato y están otra vez todos los niños que van a tener que esperar a septiembre para ver dónde van.

Y se hicieron también muchas propuestas a estas reuniones ¿y si alguna de esas propuestas se ha tenido en cuenta? ¿se ha empezado a funcionar o si tenemos previsto empezar a funcionar en septiembre? para abordarlo para que el curso que viene esto se tome de otra manera.

#### **D<sup>a</sup>. Tania Montegrifo Sanz. Portavoz Grupo Municipal Socialista**

La primera pregunta es sobre los expedientes del Congosto, del que ya hablamos hace unos cuantos plenos, y me gustaría preguntaros ¿Cómo van las gestiones para derribar el muro que hay en la margen del rio, al lado del puente de palos? el muro que había que derribar, que sigue ahí.

Os quería preguntar ¿si vais a arreglar la acera enfrente del Paseo de las Acacias, a la altura del puente?, que se ha arreglado un lado ¿si habéis pensado arreglar el otro lado?

Hablamos en comisiones del tema de Avancia, que lo hablamos con Gema, nada, que me gustaría que nos pasaras la información.

#### **D<sup>a</sup>. Gema María Fernández Cámara. Grupo Municipal Partido Popular**

Me lo tienes que solicitar por escrito lo que quieras que te pase, la información que quieras me lo solicitas y te lo paso lo que quieras.

#### **D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Primero voy a empezar contestando a Esther, si me he dejado algo me lo dices.

Referente a la moción de la pirotecnia, pues si, ya que vamos a aprovechar con la ordenanza de las peñas, lo podíamos revisar y entonces cuando llevemos una llevamos la otra.



Hablas de la vía verde, sí que es verdad que está en muy malas condiciones, con los operarios municipales hacemos lo que podemos en la zona, porque no podemos hacer más, cada 15 días estamos rellenando los baches y demás, pero al final con tanto vehículo acaba vaciándose y no hemos conseguido nada, sí que es verdad que esto ya lo hemos expuesto en carreteras y estamos pendientes de una contestación.

Queremos no parchear solo, sino arreglar todo el tramo, esa es la idea que llevamos, luego vamos a ver cómo ellos lo pueden enfocar y hasta donde podemos llegar, pero la idea que tiene el Ayuntamiento es arreglar el tramo, sabéis que se arregló en años atrás, en la primera Legislatura nuestra se arregló una parte de esa vía verde compartida y ahora arreglaríamos el resto, que es justamente toda la zona de la papelera.

**Sra. Alcaldesa**

Lo que hemos pedido a la Consejería es que no solamente nos lo arreglen, sino que nos ensanchen el camino, sobre todo el camino que hay tan peligroso del puente, porque creo que hace falta por seguridad para los viandantes y para el tráfico.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

En cuanto a la basura, sí que es verdad que lo que hemos pensado que podríamos hacer en la zona, aunque falta mucha concienciación, pero no sirve que pongamos carteles es que la gente no está haciendo mucho caso, a no ser que pusiéramos por allí alguna cámara para poderlo ver. El caso es que sí que hemos pensado, como está el contenedor soterrado, pero también hay contenedores de los verdes, sí que habíamos pensado el marcarlo aquello, hacer como unos muros para que la basura no se expandiera por todo el sitio y tenerla, por así decirlo, más organizada y ver si con eso de alguna manera nos sirve.

**Sra. Alcaldesa**

Hemos pedido en el proyecto lo mismo, asfaltado y el arreglo del camino.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

La acera del Paseo de las Acacias, ha habido varias caídas justamente en el lado donde se ha arreglado, por eso se hizo el tramo ese entero, el otro tramo, realmente hay aceras mucho peor, y no tiene tanta necesidad, sí que es verdad que hemos arreglado el tramo de Mayor Baja, hacia donde está la Casita de Peregrinos, hemos ido haciendo tramos ahí porque esos sí que estaban muy deteriorados, al igual que enfrente del Centro de Interpretación también había unos baches considerables que también habían producido algunas caídas y eso sí que lo hemos hecho

**Sra. Alcaldesa**

Sobre el muro del Congosto, a mí también me encantaría que lo quitaran ya de una vez, porque lo hemos denunciado ya en varias ocasiones, incluso ha venido la Hidrográfica, porque los he acompañado yo a que vieran ese muro, donde han tomado fotografías y demás, está más que denunciado y de momento no lo han tirado. Yo he denunciado no solamente el muro, denuncie en su momento que dejaban el río seco, y se ha denunciado también la situación en que tenemos nuestro río Tajuña, que hay que limpiarlo, por lo menos nuestro tramo hay que limpiarlo.

No he tenido ninguna contestación, aunque de vez en cuando volvemos a denunciarlo.

**D. Juan José Navas Ramírez. Grupo Municipal Partido Popular**

Por mucho que se denuncie, las denuncias vienen a la Comunidad de Regantes, no a ese Señor, que es al que pertenece la concesión, cuanto más denunciéis más denuncias tenemos que pagar, hace poquito pague una de 700€ y tenemos una de un millón de pesetas.

**Sra. Alcaldesa**

Ya pero ese muro tendrá que quitarlo.

**D. Juan José Navas Ramírez. Grupo Municipal Partido Popular**

El muro sí, pero lo del río seco la concesión es de la Comunidad de Regantes, así que las denuncias vienen a nombre nuestro, no a nombre del Señor.



**Sra. Alcaldesa**

Del río seco se denunció en su momento, hace años.

**D. Juan José Navas Ramírez. Grupo Municipal Partido Popular**

El millón de pesetas por no saltar el agua, viene a nombre de la Comunidad de Regantes, no a ese Señor, la presa es de la Comunidad de Regantes, no de ese Señor, él tiene una concesión de agua que tiene que pagar a la Comunidad de Regantes, por mucho que denunciéis, las denuncias vienen a la Comunidad de Regantes que es titular del agua.

**Sra. Alcaldesa**

Ella preguntaba por el muro, yo he comentado aparte lo del río seco, también la Comunidad de Regantes puede denunciar a este Señor por coger más de su concesión.

**D. Juan José Navas Ramírez. Grupo Municipal Partido Popular**

La concesión que tiene no baja por el río, porque tiene una concesión de cuatro mil y pico litros por segundo y el río está seco.

**Sra. Alcaldesa**

Ya, pero él no puede dejarle seco como le dejo en su día.

**D. Juan José Navas Ramírez. Grupo Municipal Partido Popular**

Que no baja por el río el agua, el culpable es la Hidrográfica del Tajo y que no llueve claro, tiene una concesión de cuatro mil y pico litros por segundo que no ha bajado en la vida.

**D<sup>a</sup>. Esther Oñoro Ramos. Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida CM-Los Verdes.**

Se me ha olvidado lo del número de bodas al año que me lo ibas a comentar y cuantos son de fuera del municipio, que era unas de las cosas del pleno anterior, que lo tenías el otro día.

**D<sup>a</sup>. María Soledad Bucero Izquierdo. Portavoz Grupo Municipal Partido Popular**

Me he preparado, por si queréis ir tomando nota, y si no os lo paso, lo leo y os lo paso, más que nada para que también los vecinos se enteren de ello.

**2014**

Celebradas Juzgado de Paz	Celebradas Ayuntamiento	Empadronados	No Empadronados	Total
6	7	6	7	13

**2015**

Celebradas Juzgado de Paz	Celebradas Ayuntamiento	Empadronados	No Empadronados	Total
10	3	6	7	13

**2016**

Celebradas Juzgado de Paz	Celebradas Ayuntamiento	Empadronados	No Empadronados	Total
13	5	10	8	18

**HASTA ABRIL DE 2017**

Celebradas Juzgado de Paz	Celebradas Ayuntamiento	Empadronados	No Empadronados	Total
3	2	2	3	5

**EXPEDIENTES TRAMITADOS EN EL JUZGADO DE PAZ DE PERALES DE TAJUÑA**

2014	2015	2016	HASTA ABRIL DE 2017
8	5	14	11



**EXCELENTÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE**  
**PERALES DE TAJUÑA**

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Yolanda Cuenca Redondo, Alcaldesa Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:55 horas, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º  
Alcaldesa Presidenta,

Secretario - Interventor,

Yolanda Cuenca Redondo

Alfredo Carrero Santamaría